

**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)****Fecha** 25/08/2015**1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

Contratar el suministro e instalación de Estantería Fija, para la Sede Nacional, Direcciones Regionales y Centros Zonales establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
56000000	56100000	56101700	56101714	Estantería para carpetas de información
56000000	56100000	56101700	56101701	Cajoneras o estanterías
72000000	72150000	72153600	72153606	Servicio de Instalación de Muebles de Oficina

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar el suministro e instalación de estantería fija para la Sede Nacional, Direcciones Regionales y Centros Zonales a nivel Nacional con el fin de optimizar la custodia, accesibilidad y preservación de los documentos generados en el cumplimiento de las funciones propias del ICBF, es necesario dotar los espacios con estantería fija y muebles de archivo.

Igualmente estará a cargo del contratista el transporte y la mano de obra capacitada para la instalación de la estantería en la Sede Nacional y en cada una de las Regionales y Centros Zonales indicados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Ley 594 de 2000** o Ley General de Archivos, Título V Gestión de Documentos.

- **Acuerdo 49 de 2000** expedido por el Archivo General de la Nación, “Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “Condiciones de edificios y locales destinados a archivos”.
- **Acuerdo 037 de 2002** expedido por el Archivo General de la Nación, “Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Conforme lo consagrado en el Artículo 3 del Acuerdo 49 de 2000, las especificaciones técnicas mínimas de los Cuatrocientos (400) estantes fijos que requiere adquirir el ICBF son las siguientes:

Parales:

- Material de fabricación: lámina Cold Rolled calibre 14
- Características de fabricación: troquelados en sistema de uña para permitir la graduación de los entrepaños.
- Altura: aproximadamente 2 metros.

Entrepaños:

- Cantidad: cinco (5) por estante con sistema de uña.
- Material de fabricación: lámina Cold Rolled calibre 18
- Dimensiones entrepaños: frente 90 cm, fondo 40 cm.
- Características de fabricación: refuerzo en sistema de omega para la mitad del entrepaño, con topes traseros para evitar que los documentos se pasen de un entrepaño a otro y que sean totalmente graduables.
- Capacidad: debe permitir el almacenamiento de cuatro (4) cajas de archivo tipo X200 por bandeja.

Piso y Techo:

- Material de fabricación: lámina Cold Rolled calibre 18
- Características de fabricación: que forme una bandeja rectangular cerrada por todos los lados la cual esté atornillada y asegurada a los parales con tornillos hexagonales cincados.
- Separación del entrepaño inferior del suelo: 10 cm

Pintura:

Los parales, entrepaños, el piso y el techo deben estar protegidos con pintura electrostática en polvo horneable para garantizar la calidad y durabilidad del acabado con resistencia a la corrosión, a la abrasión, al impacto, al rayado y al manchado, con facilidad de limpieza y resistencia química – mecánica.

Color:

Gris tostado, el cual será aprobado previamente por el supervisor del contrato.



6.1. Entrega e Instalación de Estantería

El contratista, debe realizar la entrega e instalación de los elementos objeto del contrato, conforme cronograma por él elaborado y aprobado por el supervisor, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

El contratista se compromete a realizar la entrega e instalación de los elementos en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. En los lugares descritos a continuación:

REGIONAL	MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CANT.
Amazonas	Leticia	Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán	5926385 Ext. 893001	10
Arauca	Arauca	Carrera 21 No. 1-24 Barrio Fundadores	8851826 Ext. 700000	4
Arauca – CZ Saravena	Saravena	Carrera 16 No. 28-09 Barrio Seis de Octubre	8892074 Ext. 701009	7
Arauca – CZ Arauca	Arauca	Carrera 21 No. 1-24 Barrio Fundadores	8852075 Ext. 703011	6
Arauca – CZ Tame	Tame	Carrera 14 No. 15-57 Barrio Centro	8886252 Ext. 702000	11
Atlántico	Barranquilla	Carrera 46 No. 61-15 Esquina Barrio Boston	3683468 Ext. 500119	60
Boyacá – CZ Duitama	Duitama	Carrera 15 No. 10-85 Centro	7602871 – 7622994	15
Boyacá – CZ Chiquinquirá	Chiquinquirá	Calle 17 No. 8-46 Piso 2 – Parque Julio Flores	7622995	7
Boyacá – Garagoa	Garagoa	Calle 12 No. 9-40 Centro	7500406	10
Boyacá – Pto Boyacá	Puerto Boyacá	Carrera 3 A con Calle 16 esquina Centro	7383638	5
Boyacá – Soata	Soatá	Carrera 2 con calle 19 esquina	7880984	3
Boyacá – El Cocuy	El Cocuy	Carrera 4 No. 7-59 Centro	7890115	5
Boyacá – Miraflores	Miraflores	Calle 3 No. 10-54	7330453	10
Boyacá – Otanche	Otanche	Carrera 5 No. 4-13	7259774	7
Caldas – CZ Norte	Manizales	Carrera 6 No. 6-40 Barrio Centro	8596312	3
Caldas – CZ Del Café	Chinchiná	Carrera 2 No. 14-15 Barrio León		2
Caldas – Sur Oriente	Manzanares	Carrera 5 No. 7-05 Esquina	8550188 Ext. 1735	2
Caldas – CZ Manizales 2	Manizales	Av. Santander Carrera 23 No. 39-60 Piso 1 y 2	8848465	10
Caldas – CZ Occidente	Riosucio	Av. Las Américas No. 10-37	8591061 Ext. 1730	10
Caldas – CZ Manizales 1	Manizales	Carrera 23 No. 62-85	8858680 – 8858304	2



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Administrativa
Grupo de Gestión Documental



REGIONAL	MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CANT.
Caquetá – CZ Florencia 1	Florencia	Calle 3 No. 12 – 25 Barrio El Rosal	4362316 Ext. 818000	2
Caquetá – CZ Florencia 2	Florencia	Transversal 6 Avenida Circunvalar Piso 1	4352940 Ext. 816026	5
Caquetá – CZ Puerto Rico	Puerto Rico	Carrera 7 No. 5-50 Barrio Las Américas	3138713892	21
Choco – CZ Quibdó	Quibdó	Calle 26 No. 7 – 07 Barrio Alameda Reyes	6711083 Ext. 446002	10
Guaviare	San José del Guaviare	Av. Los Colonizadores No. 23 – 106 Barrio la Esperanza	3153555410	6
Risaralda	Pereira	Carrera 8 A Bis No. 35-11 Centro	3296391 Ext. 304	8
Risaralda – CZ Belén De Umbría	Belén de Umbría	Carrera 11 No. 6-62 Piso 2	3527001	3
Risaralda – CZ Santa Rosa De Cabal	Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 13-39 Centro	3659979 – 3659977	4
Risaralda – CZ La Virginia	La Virginia	Carrera 6 No. 10-38 Barrio Restrepo	3677960	4
Risaralda – CZ Pereira	Pereira	Carrera 8 Bis No. 35-11	3296222 Ext. 305 a 309	3
San Andrés	San Andrés	Avenida Francisco Newball Calle 6 No. 1-82	5123760 Ext. 864044	7
Santander – CZ Yariguies	Barrancabermeja	Calle 57 No. 27 – 105 Barrio Galán	6224352 Ext. 6201297	2
Santander – CZ San Gil	San Gil	Carrera 10 No. 13 – 78	7242695	8
Santander – CZ Málaga	Málaga	Carrera 8 No. 12 – 30 Centro	6607332	5
Santander – CZ Socorro	Socorro	Calle 9 No. 8 – 20 Centro	7274750	10
Santander – CZ Carlos Lleras Restrepo	Bucaramanga	Carrera 20 No. 28-61 Barrio Alarcón	6702450	8
Santander	Bucaramanga	Calle 1 N No. 16 D – 86 Entrada al Barrio la Juventud	6405588	25
Valle Del Cauca – CZ Ladera	Cali	Carrera 43 No. 5 A – 17 Barrio Tequendama	4882525 Ext. 262000	7
Valle Del Cauca – CZ Suroriental	Cali	Calle 73 No. 8 A – 35 Barrio Andrés Sanín	4882525 Ext. 265014	15
Valle – CZ Sevilla	Sevilla	Calle 49 No. 48 – 42	4882525 Ext. 271000	4
Valle – CZ Tuluá	Tuluá	Calle 25 No. 26-62 Centro	4882525 Ext. 270001	2
Valle – CZ Roldanillo	Roldanillo	Carrera 6 No. 9 – 103	4882525 Ext. 272000	7

REGIONAL	MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CANT.
Valle Del Cauca - Arroyohondo	Yumbo	Calle 11 No. 28 A – 346 Bodega No. 17	4882525 Ext. 260303/04	30
Vaupés	Mitú	Calle 14 No. 15-07 Centro	5642071	15

Nota: El contratista seleccionado deberá elaborar un cronograma para el suministro e instalación de la estantería en cada una de las Direcciones Regionales y Centros Zonales de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior. En caso de algún contratiempo en la entrega, dicho suceso deberá ser informado de inmediato al Supervisor del contrato a fin de solucionar dicho aspecto.

6.2 Garantía

El contratista debe ofrecer una garantía mínima de Tres (3) años, sobre los bienes suministrados e instalados contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de los coordinadores administrativos de las regionales y centros zonales y enviados al supervisor del contrato.

La garantía debe cubrir los desperfectos y demás o falla en la fabricación, componentes y demás aspectos técnicos propios de los elementos. Estando a su cargo todos los costos de reposición, reparación, flete y seguro de los materiales necesarios.

El ICBF notificará por medio escrito, vía correo electrónico u oficio, al operador sobre las novedades relacionadas con desperfectos y fallas del producto (estantería), quién tendrá un tiempo máximo de 5 días hábiles para dar respuesta y ajustar los requerimientos realizados de acuerdo con las características físicas del bien.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones Específicas

- 7.1.1. Cumplir con lo establecido en la ficha de condiciones Técnicas esenciales para la correcta ejecución del Contrato.
- 7.1.2. Suministrar e instalar elementos nuevos, no remanufacturados, conforme las especificaciones, lugares y cantidades contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas.
- 7.1.3. Realizar a su costa todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- 7.1.4. Disponer de los medios de transporte y el personal suficiente para garantizar el suministro e instalación del objeto contractual dentro del tiempo estipulado.

- 7.1.5. Cumplir con la garantía de calidad de los bienes suministrados, obligándose a efectuar los cambios requeridos por defectos o imperfecciones que presenten los elementos entregados, cuando así lo requiera el supervisor en un plazo no mayor a 48 horas.
- 7.1.6. Asumir los costos de transporte, bodegaje, movilización, seguros, personal y demás que se requieran para el traslado de los elementos a cada uno de los lugares a ser entregados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de su propuesta.
- 7.1.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las mismas.

7.2 Obligaciones Generales

- 7.2.1 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- 7.2.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.4 Devolver a la Dirección administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
- 7.2.5 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
- 7.2.6 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.7 Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.8 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro e instalación de los elementos se realizará a nivel nacional, de acuerdo a los lugares de entrega y centros de costo establecidos en el numeral 6.2 de la presente Ficha de Condiciones Técnicas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será quince (15) días hábiles, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento, verificación de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2015.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor que resulte de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de Ley.

El ICBF pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%), previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de los coordinadores administrativos de cada una de las Regionales, Centros Zonales y Unidades del ICBF donde se destinó la instalación de los elementos y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Valor estimado del contrato no corresponde a los precios reales del mercado	No presentación de propuestas, posibilidad de adquirir menos elementos de los realmente requeridos por la entidad.	3	1	4	RB	Entidad	Capacitación a los funcionarios de la entidad, involucrados en el proceso, revisión de la planeación y seguimiento en el desarrollo del proceso
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción inadecuada de los bienes requeridos por la entidad	Adquisición de elementos o productos que no satisfagan las necesidades de la entidad	3	1	5	RB	Entidad	Analizar las consecuencias en el incremento de los riesgos y mitigar a través de planes de contingencia
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Elaboración de los estudios del sector, que permita identificar los aspectos de la oferta y la demanda	Desconocimiento de las condiciones y características del sector, de los posibles oferentes, de los riesgos reales del contrato y la inadecuada estipulación de requisitos habilitantes	3	3	6	RA	Entidad	Capacitación a los funcionarios de la entidad, involucrados en el proceso, revisión de la planeación y seguimiento en el desarrollo del proceso

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado
4	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar un contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Se trasgreden los principios de transparencia y economía	1	2	3	RB	Entidad	Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia
5	Específico	Externo	Selección	Económico	Ofertar con precio artificialmente bajo	Recibir elementos de muy baja calidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista	3	5	8	RE	Contratista	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
6	General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Eventos de la Naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	RA	Contratista/ Entidad	Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia
7	General	Externo	Ejecución	Social y Político	Situaciones de orden público que puedan alterar la seguridad e integridad de los bienes y personas custodiadas	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	RA	Contratista/ Entidad	Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia

IMPACTO DE RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Martha Carolina Ospina Contratista Grupo Gestión Documental	Paula Andrea Loaiza Contratista Grupo Gestión Documental	Claudia Patricia Corredor Contratista Grupo Gestión Documental	Diana Marcela Velasco Rincón Dirección Administrativa